

DECRETO:

Art. 1.— Los señores Dr. Hostos Fidel Fernández, Subsecretario de Estado de Salud y Previsión Social; Dr. Alberto Peguero V., Director del Banco Central de Sangre; Dr. Marcelino Vélez Santana, Laboratorista y Técnico de dicho Banco de Sangre; Dr. Rafael Antonio Acra Diep, Pediatra; Padre Ernesto E. Montás Melo; Rafael Esteva, Comerciante y Dr. Rafael Molina Morillo, Periodista, quedan nombrados Miembros Asesores del Consejo Superior Directivo de la Cruz Roja Dominicana.

Art. 2.— El presente Decreto deroga cualquier disposición que le sea contraria.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y dos; años 118o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7775, que nombra al Dr. José Oscar Julia Espaillet Administrador General de Bienes Nacionales.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7775

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Dr. José Oscar Julia Espailat queda nombrado Administrador General de Bienes Nacionales.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos; años 1180. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7776, que nombra al Dr. Arturo Calventi Embajador Delegado Alterno de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas, y Embajador Representante Alterno de la República ante la Organización de Estados Americanos.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7776

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El doctor Arturo Calventi queda nombrado Embajador, Delegado Alterno de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas, en sustitución del Dr. Oscar Guaroa Ginebra.